



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0048490/2009 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 16 DIC 2009

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con la observación formulada por el Prof. Carlos Cáceres respecto al proyecto presentado ante la Junta Electoral por parte del Prof. César Augusto Lescano, a los fines de inscribirse como candidato a Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Cáceres expresa a fojas 9, que el proyecto presentado por el Prof. Lescano, tiene gran cantidad de material copiado de Internet, sin hacer mención de su autoría, agregando a fojas 10/17 documentación probatoria de sus dichos, al tiempo que solicita se considere si el citado candidato ha incurrido con esa presentación, en algún tipo de irregularidad;

Que del examen y estudio de la documentación que luce a fojas 1/8 y de su cotejo con las constancias agregadas a fojas 10/17, a prima facie, podría constituir irregularidad a la luz de las disposiciones de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual;

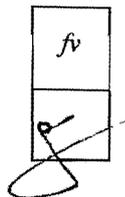
Por ello, y teniendo en cuenta el Dictamen 44.116 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 19),

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Prof. César Augusto Lescano.

**ARTÍCULO 2°.-** Pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3121**